



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3647/2014 -
ARICA, 13 de marzo de 2014 -

VISTOS

- a) Decreto Alcaldicio N°560, de fecha 14 de enero de 2014 y memorándum N°158/2014 del Dpto Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a don Juan Carlos Copia Madrid -
- b) Regularización de contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Juan Carlos Copia Madrid, suscrito con fecha 24 de febrero de 2014 -
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18 695 - "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19 602 -

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Juan Carlos Copia Madrid, suscrito con fecha 24 de febrero de 2014 -

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I M A , Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DR SALVADOR JIRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/Fin/CCG/dmc -



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN CARLOS COPIA MADRID

En Arica, a 24 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R U T N° 69.010 100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R U T N° 4 738 039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **JUAN CARLOS COPIA MADRID**, chileno, R U T N° 7 201 611-4, con domicilio en Alfredo Worlmad N° 0204, Arica, han convenido lo siguiente

- PRIMERO** La I Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 560, de fecha 14 de Enero de 2014 y al Memorándum N° 158, de Relaciones Públicas, de 11 de Febrero en curso, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **JUAN CARLOS COPIA MADRID**, por concepto de presentación artística (cantante nueva ola), realizada en día 7 de Febrero de 2014, en el sector del Chinchorro, de acuerdo al Programa "Arica en Verano 2014".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 66 667.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, consta del Decreto Alcaldicio N° 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la Municipalidad de Arica


JUAN CARLOS COPIA MADRID
R.U.T. N° 7.201.611-4


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SPUC/FNJ/CPY/OC/RFCH

Secretaría

